



Deute maravedis.

**SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y OCHO.**

del Comun; de cuyos documentos y de mas que se rubricaron
por conducente, se enteró a esta Ciudad; y por inmutada la
conferencia el Señor Don Salvador Vinader Moraton, en su
lugar Dijo: Que es su dictamen se obre y guarde lo mandado
por el R. Consejo y que se paxe permision a las Ordenes en
pedido por el Sr. Señor Don Manuel de Roda, en quanto a
las que deben asistir a las Juntas de Ponte; yuplico a la
Ciudad se sirva mandar se le de testimonio de quanto com-
prehende este Acuerdo, y los Puadernos de dicha Junta
de Ponte.

Y dando su dictamen los demas Cab. ^{Por ser} al llegar
al lugar del Sr. Martin Soriano uno de los Diputados
del Comun, dio por excuso la Proposicion siguiente.

Aqui la Proposicion

La Ciudad habiendo ya visto, tratado y confe-
rido el asunto con la reflexion q. se requiere: Atendiendo
do a mediar en el Orden Superior, y que se expidie en virtud
de lo representado por esta R. Justicia, para con conocimiento
dar a aquellas disposiciones que fueren arregladas a la
mejor polixia, y economia del Publico, suplico al Señor